



Factura: 002-002-000042062



20161701005P01568

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701005P01568					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2016, (11:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Código de identificación	Identificación	Identificación	Persona que representa
Natural	PINKI DA VALLEJO PABLO ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	171530402	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1715287973	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORRALES ZURITA RUVEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1715375007	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Código de identificación	Identificación	Identificación	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUIPE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

Alexandra Elizabeth Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701005P01568

Factura No.: 002-002-000042062

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COENPI CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

De 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Julio del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA ALEXANDRA ELIZABETH BENDARA MUNOZ, NOTARIA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COENPI CIA.LTDA., el/la señor(a) ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORRALES ZURITA RUYEN DARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINEDA VALLEJO PABLO ROMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura.

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ENCALADA ESPINOSA DANIEL FERRAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CORRALES ZURITA RUVEN DARIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PINEDA VALLEJO PABLO ROMAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COENPI CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA

• **COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.** En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

- atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°). Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN	133	133.0	133.0	0.0
CORRALES ZURITA RUVENDARIO	134	134.0	134.0	0.0
PINEDA VALLEJO PABLO ROMAN	133	133.0	133.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PINEDA VALLEJO PABLO ROMAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN
CEDULA: 1715037378



CORRALES ZURITA RUVEN DARIO
CEDULA: 1719673087



PINEDA VALLEJO PABLO ROMAN
CEDULA: 1719504001



Firma Notario(a) Público(a):

Alexandra Endara

DOCTORA ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUNOZ

Identificación: 1712332863

... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...
... de la presente se otorga y ratifica en virtud de esta escritura pública...

de esta fecha en todo cuanto doy fe

Tema Social:

[Signature]

ENCALDA ESPINOSA DANIEL ESPINOSA
CÉDULA: 1712332863

[Signature]

GORRALES ZURITA RIVIN DARIO
CÉDULA: 1712332863

[Signature]

PERRERA VALLINO PABLO ROMAN
CÉDULA: 1712332863


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PINEDA VALLEJO
 PABLO ROMÁN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1904-00-11
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **171950400-1**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

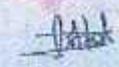
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E334302240

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEDA ROMAN WILFRIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO MANTHA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2019-12-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-01


 Códigos QR


 PROFESIONAL


 Nacionalidad: Ecuatoriana



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 JUNIO 2014

031 - 0215 **1719504001**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINEDA VALLEJO PABLO ROMAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA **CUMBAYA**
QUITO CANTÓN 0

CANTÓN PARTIDO 031A


 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1719504001
 Nombres del ciudadano: PINEDA VALLEJO PABLO ROMAN
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1984
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado Civil: SOLTERO
 Conyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: PINEDA ROMAN WILFRIDO
 Nombres de la madre: VALLEJO MARTHA CECILIA
 Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2015

Información cedida a la fecha 30 DE JULIO DE 2014
 Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Fecha de emisión: 30 DE JULIO DE 2014
 Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
 Date: 2016.07.13 16:44 ECT
 Mensaje: Firma Electrónica
 Localidad: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRALIZACIÓN Y LIBERACIÓN

CÉDULA DE
 CLASIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN
 DÍA DE NACIMIENTO
171503737-8
 PROVINCIA
QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SILVIA ALEXANDRA
 ESCOBERRA SALGADO





NIVEL DE INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICA/AUTOMÓVIL

V444274442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA WILSON MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA GATTA SERGIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-10







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0090

NÚMERO DE IDENTIFICADO **1715037378**

ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SANTA PRISCILA

ZONA
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA










**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1715037378
Nombres del ciudadano: ENCALADA ESPINOSA DANIEL EFRAIN
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. MECANICA/AUTOMO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ECHEVERRIA SALGADO SILVIA ALEXANDRA
Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2012
Nombres del padre: ENCALADA WILSON MARCELO
Nombres de la madre: ESPINOSA CATIA MERCEDES
Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2016
 Emisor: ALEXANDRA FRIZABETH ENDARA MINOZ - PICHINCHA-QUITO/CANT 5 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature]
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digital Signature: JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.15 14:00:19 EDT
 Reason: Firma Electrónica
 Invalid/Expired

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1693908



SUPERIOR INGENIERO

6534472342

CORRALES LUIS FELIPE

ZURITA MARTHA BEATRIZ

QUITO

2015-02-22

2022-03-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO DEL

CONTRATO Y CANCELACIÓN

171967308-7



CITIA DE CIDADANIA

CORRALES ZURITA

RUVEN DARIO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PASCA

1984-09-01

ECUATORIANA

GASADO

MARIA ALEXANDRA

BUCHELI VALLEJO



Ruben Zurita

ELECCIONES DE ASESERO DEL IOM

1997-09-01

CORRALES ZURITA RUVEN DARIO

PICHINCHA QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4234602





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1719673007

Nombres del ciudadano: CORRALES ZURITA RUVEN DARIO

Condición del sedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI VALLEJO MARIA ALEXANDRA

Fecha de matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: CORRALES LUIS FELIPE

Nombres de la madre: ZURITA MARTHA BEATRIZ

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2016

Ciudad: ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Validly signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.07.13 14:47:02 EST
Format: T-Trust, P-Trust, S-Trust
Country: ECUADOR

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec/consultaNuv/>



1693970



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7736985

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1715419535 AGUIRRE NOBOA CARLOS ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COENPI CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	56	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA
OPERACION PRINCIPAL	5610.01	RESTAURANTES, CERVICERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	5610.02	RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, HAMBURGERS, PIZZA, ETCÉTERA, HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA
OPERACION COMPLEMENTARIA	5610.04	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	5630.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) GETYEVERIAS Y PUBS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	5630.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/08/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES PERTINENTES.

13/07/2016 10:44



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL